

LOS PROFESIONALES DE LAS TERAPIAS NATURALES

I

La Asociación de Profesionales de las Terapias Naturales APTN-COFENAT es una entidad asociativa y profesional de ámbito nacional inscrita en el Registro de Asociaciones sindicales y Empresariales y constituida por tiempo indefinido.

OBJETIVOS:

Esta Asociación de carácter profesional y ámbito nacional, tiene entre sus objetivos velar por los intereses de la profesión y en mayor medida de sus afiliados.

APTN-COFENAT se propone unir, asociar y crear un cuerpo con todos los profesionales practicantes de los Métodos Naturales de Salud, para incrementar su fuerza, presencia y papel en nuestra sociedad.

Buscamos aumentar el espíritu corporativo de nuestro gremio, para conseguir mayores señas de identidad, en cada una de las profesiones que representamos y que tan importante labor desempeñan en el mundo actual, tan alejado de la Naturaleza.

Ostentar en su ámbito la defensa y representación de las distintas Técnicas y Terapias Naturales ante la Administración, Instituciones, Tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales y ejercitar el derecho de petición, conforme a la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 1º de la Ley 19/1977 de 1 de Abril.

Ordenar en el ámbito de su competencia la actividad profesional de los asociados, velando por la ética y dignidad profesional y el respeto debido a los derechos de los particulares, ejerciendo la facultad disciplinaria en el orden profesional, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente.

Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional y el confusionismo con otras actividades ajenas al correcto ejercicio y aplicación de las Terapias Naturales., supervisando que todos los asociados tengan la capacidad técnica necesaria para el ejercicio profesional, disuadiendo el ejercicio de la profesión con titulaciones no homologadas legalmente, o no consideradas suficientes por el oportuno organismo de esta asociación.

Intervenir en vía de conciliación o arbitraje en Derecho, en las cuestiones que por motivos profesionales se susciten entre los asociados, o entre estos y los particulares ajenos a la entidad que así lo soliciten, resolviendo por laudo a instancia de las partes interesadas, las discrepancias que puedan surgir sobre el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los trabajos realizados por los asociados en el ejercicio de la profesión. Dicha función de arbitraje será realizada por los miembros de la Comisión de Ética constituida en Corte Arbitral.

Regular los honorarios mínimos, cuando aquellos no devenguen en forma de aranceles, tarifas o tasas.

La promoción del cuidado de la salud de acuerdo con los criterios propios las distintas corrientes del cuidado natural de la salud (Terapias Naturales) y la aplicación de las mismas en consonancia con las terapias convencionales en el marco de un concepto integrador de la sanidad, ejercida de forma multidisciplinar.

Promover la existencia de profesionales especialmente formados, capacitados para ejercer este concepto de cuidado de la salud, como vía para su reconocimiento y valoración por la sociedad a la que sirven.

Promover la dotación y desarrollo del marco legal y de los medios formativos, laborales y materiales que sean necesarios para que los profesionales puedan ejercer su labor asistencial con plena legalidad, al igual que el resto de profesionales que velan por la salud de sus conciudadanos, en colaboración con ellos.

Promover la existencia de titulaciones académicas regladas y de sus planes de estudio oficiales que cubran los distintos niveles del sistema formativo de España y de la Unión Europea, que sean impartidas y acreditadas por centros oficialmente reconocidos por el Estado Español, de manera que se garantice plenamente ante la sociedad: el nivel formativo mínimo imprescindible para el ejercicio de las terapias naturales, la necesaria y adecuada capacitación técnica de estos profesionales y las condiciones mínimas del ejercicio profesional.

Promover el asociacionismo de estos profesionales para la mejor defensa de los intereses que les son propios y los de los pacientes o usuarios que deseen optar por el cuidado de su salud desde estos criterios integrativos, así como los intereses de la sociedad en general en cuanto al área de la salud se refiere.

Crear un Registro de Profesionales de las Terapias Naturales con mención expresa de sus titulaciones generando un órgano de acreditación y autorregulación de la actividad profesional de sus asociados.

Promover en el ámbito de la Unión Europea un Consejo General Europeo de los Profesionales de las Terapias Naturales.

Promover la difusión, conocimiento y práctica de las Terapias Naturales en el ámbito de la Salud Veterinaria.

SERVICIOS:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

El seguro de responsabilidad civil es una opción exclusivamente para los socios. No es obligatorio darte de alta en el seguro cuando te asocias. La cuota del seguro es independiente de la cuota de la asociación y su importe asciende a la cantidad de 90€ anuales.

La cobertura es de: 360.000€ individualmente y de 3.000.000€ para el colectivo. (La compañía se podrá cambiar al término del vencimiento de la póliza por mejoras en prestaciones, coberturas e importe de prima).

a)- Daños sufridos por los clientes a consecuencia de acciones o errores profesionales derivados de la realización de cualquier acto que sea de la competencia profesional del Asegurado.

b)- Responsabilidad que se imputara al Asegurado por los actos de los profesionales empleados por el mismo que desempeñen funciones distintas a las de los Profesionales de las Técnicas Naturales.

c)- Por sustituciones autorizadas de otros profesionales de la misma titulación. El límite de la prima es de 360.000€ en defensa y costas judiciales e indemnización.

Para más información consultar la póliza.

SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA

El servicio de Asistencia Sanitaria Privada es opcional, y tiene un precio especial y exclusivo para socios y sus familiares. La compañía es VITALICIO SALUD PROTECCIÓN MÉDICA y presta asistencia sanitaria medico-quirúrgica en todo el territorio nacional.

- Prima por persona y mes **32,80€ impuestos incluidos**. Sin carencias y sin copagos, es decir no tienes que abonar ninguna cantidad por servicio. (**Seguro de salud con cuadro médico de vitalicio**).
- Prima por persona y mes de **54,07€ impuestos incluidos**. Sin carencias y sin copagos, (**Seguro de salud reembolso**).
- sin discriminación hombre/mujer, ni costes adicionales por nº de servicios ni especialidades.

IGUALA ABOGADOS

Servicio jurídico al socio, Asesoramiento técnico profesional sobre como publicitarte, terminología a utilizar en tus tarjetas, tu Web o en tu espacio de trabajo, procedimientos laborales, procedimientos contencioso-administrativos, procedimientos penales y civiles, etc. Si no estás interesado en este servicio, deberás de comunicarlo a info@cofenat.es en el momento de recibir tu carne y certificado de soci@. Su importe 18, 25 € mes más IVA.

V

AYUDA AL AUTÓNOMO Y PYMES

Para los profesionales, cumplir con nuestras obligaciones fiscales no tiene por qué ser caro, por ello, hemos creado y ponemos a tu disposición “Ayuda al Autónomo y Pymes”, tratando de minimizar al máximo los costes económicos que se producen con nuestra actividad, por solo 38,80 € mensuales más IVA. Más información 91 314 24 58

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

Tenemos acuerdos® con diferentes Cooperativas y si estas comenzando tu actividad profesional o ejerces a tiempo parcial, te ofrecen la posibilidad de darte de alta en el Régimen General de la Seguridad Social por un coste menor que el Régimen de Autónomos y sin declaraciones trimestrales de I.V.A., pero cumpliendo todos los requisitos legales ante la Administración. Más información 91 473 86 05.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Te ofrecemos la posibilidad de adaptar tu consulta a la Ley de Protección de Datos Personales, presencialmente o a distancia en función de tus necesidades a través del gabinete Lant Abogados con descuentos específicos en sus tarifas para nuestros asociados.

ÁREA DE FORMACIÓN CONTINUA

- Seminarios totalmente gratuitos para ampliar conocimientos al profesional, patrocinados por Laboratorios.
- Cursos de Formación para el Profesional parcialmente subvencionados por APTN-COFENAT, mediante acuerdos con profesionales, centros, laboratorios y otras entidades.

VI

ACUERDOS DE SERVICIOS

- ✓ Seguro de Responsabilidad Civil Profesional con UNITECO PROFESIONAL.
- ✓ Seguro de Asistencia Sanitaria Privada con UNITECO PROFESIONAL.
- ✓ Adaptación Ley de Protección de Datos Personales con LANT ABOGADOS.
- ✓ UPTA-España y todos sus Acuerdos de Servicios.
- ✓ Tarifas especiales en todos los Hoteles de la cadena RAFAEL Hoteles, AC hoteles, cadena FOXÁ, Cadena Meliá, Abba hoteles.
- ✓ Descuentos en agencias de viajes, Barceló, Halcón Viajes y Marsans.
- ✓ La Caixa; condiciones especiales en sus productos financieros.
- ✓ Banco Santander: condiciones especiales para todo el colectivo en todos sus productos.
- ✓ Ayuda al autónomo y pymes a precios sin competencia 38,80€ mes más IVA.
- ✓ Iguala Abogados, donde estarás cubierto ante cualquier situación por 18,25€ mes más IVA.
- ✓ Conamad on line todo el material para tu profesión a precios especiales como socio de APTN-COFENAT.

ADMISIÓN

Para formar parte como miembro de pleno derecho de la Asociación, debes acreditar tu condición de profesional mediante la adecuada formación o la demostración de años de servicio.

VII

Debes aportar 1 fotocopia de Diplomas o Certificados realizados en cualquier terapia natural, 1 fotocopia del D.N.I. o tarjeta de residencia, 1 fotografía tamaño carné y 1 fotocopias de alta en Licencia Fiscal o del último recibo pagado a la Seguridad Social.

En caso de no estar dado de alta, te facilitaremos la incorporación a la Cooperativa nacional de trabajo asociado, donde podrás darte de alta en el régimen general de la Seguridad Social unas horas semanales como profesional de las Terapias Naturales.

Si no estás ejerciendo en la actualidad, también podrás formar parte de **APTN-COFENAT** en la sección cultural y para ello igualmente nos tendrás que aportar la documentación arriba solicitada menos la fotocopia de alta en licencia fiscal o del último recibo pagado a la Seguridad Social. El importe en este caso serán de 100€ anuales, y te beneficiarás de todas las ventajas de ser socio salvo que no podrás acceder a la iguala de abogados ni al seguro de R. C., ya que para ello hay que estar ejerciendo.

Tras rellenar la solicitud, te remitiremos el Carné que te acredita como socio, y un Certificado de pertenencia a **APTN-COFENAT** -Los profesionales de las Terapias Naturales- con tu nº de socio, que te permitirá recibir toda la información y hacer uso de todos los servicios de la misma a nivel nacional.

La cuota de inscripción es de 225€, pero **APTN-COFENAT** quiere aportar su granito de arena a la crisis y durante este año **NO** tendrás que abonar la cuota de inscripción, **ES GRATUITA**. La cuota trimestral es de 45€ que se cargará en tú cuenta el día 1 de primer mes del trimestre, salvo la primera cuota que se cargará durante los 5 días siguientes a la recepción de tú solicitud independiente del día y mes que curses el alta dentro del trimestre en curso.

DOMICILIO SOCIAL y FISCAL

C/ Núñez Morgado, 4 – bajo 93 (Plaza Castilla) 28036 Madrid

Línea COFENAT 902 36 76 74 y 91 314 24 58

Fax: 91- 315 33 33

e-mail: info@cofenat.es y/o administracion@cofenat.es

HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a jueves de 10 a 14 y de 16 a 18,45 h.

Viernes de 10 a 14 y de 16 a 18 h.

JUNTOS PODEMOS,

NO ESPERES QUE OTROS LO HAGAN POR TI

**ii ASÓCIATE A APTN-COFENAT,
TÚ ASOCIACIÓN DE REFERENCIA!!**